

## administración estatal

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**  
**CIUDAD REAL**  
**COMISARÍA DE AGUAS**

Examinado el expediente incoado a instancia de Basilia Aranda Calzado solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Arenas de San Juan (Ciudad Real) y con destino a riego (101,94 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 21/02/23 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 7493/2012 (P-907).
- Titulares: Jesús Galindo Juárez (\*\*\*\*5418\*) y Basilia Aranda Calzado (\*\*\*\*5773\*).
- Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/2014).
- Ubicación de las captaciones: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Nº Captación	Término Municipal	Provincia	Paraje	Polígono	Parcela	X	Y
1	Arenas de San Juan	Ciudad Real	Monte Chaqueta	27	7	453.294	4.336.429
2	Arenas de San Juan	Ciudad Real	Monte Chaqueta	27	7	453.148	4.336.466
3	Arenas de San Juan	Ciudad Real	Monte Chaqueta	27	7	453.104	4.335.865

- Características de los usos:

Uso Nº	Tipo de uso	Superficie máxima de riego (ha)	Superficie regable (ha) *	Volumen máximo anual concedido (m³) **	Dotación de riego (m³/ha/año) ***
1	Riego Herbáceos T.M. Arenas de San Juan	76,08	76,68	152.160	2.000
2	Riego Herbáceos T.M. Villarrubia de los Ojos	25,86	26,77	51.720	2.000

\* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

\*\* Excepto para el caso de cultivos leñosos.

\*\*\*Excepto para el caso de cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

- Localización de los usos:

Uso Nº	Polígono	Parcela	Superficie máxima de riego (ha)	Término Municipal	Provincia
1	25	1	76,08	Arenas de San Juan	Ciudad Real
	27	7			
2	22	52	25,86	Villarrubia de los Ojos	
		54			

• Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para el caso de cultivos leñosos, que será de 1.500 m³/ha/año.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 203.880 m<sup>3</sup>, excepto para el caso de cultivos leñosos.
  - Caudal continuo medio anual equivalente: 6,465 l/s, excepto para el caso de cultivos leñosos.
  - Volumen destinado a la recuperación de la Masa de Agua Subterránea: 232.219,32 m<sup>3</sup>/año.
  - Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- En Ciudad Real, a 14 de abril de 2023.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1426**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>